Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 159

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 "RESTAURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA GUANA "DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", ID N.º 419.177 A LA EMPRESA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. CONFORME, A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/2019 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 04 de noviembre de 2022

***VISTO**:*

El Memorándum DAF n.º 261/2022, de fecha 04 de noviembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, en el que solicita la resolución de adjudicación para la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 01/2022, y;

***CONSIDERANDO**:*

El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 01/2022 ***"Restauración del Centro Cultural y Artesanal para la comunidad indígena Guana Departamento de Concepción" ID n.º 419.177****, a ser imputado en el Objeto de Gasto 524 "Construcciones de Obras para Uso Privado" Fuente de Financiamiento 10;*

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley n.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.º 21.909/2003 y; ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 28 de octubre de 2022, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: Renovatio Paraguay S.R.L., Víctor Julián Ayala Perdomo, CQ Ingeniería S.R.L. y Tesaka Ingeniería S.A.;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 04 de noviembre del 2022, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 01/2022" ***"Restauración del Centro Cultural y Artesanal para la comunidad indígena Guana Departamento de Concepción" ID n.º 419.177****, a la empresa* ***Renovatio Paraguay S.R.L.,*** *por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;*

Que el Artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010 De Lenguas, establece "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

***POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1.º Adjudíquese *la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 01/2022* ***"Restauración del Centro Cultural y Artesanal para la comunidad indígena Guana Departamento de Concepción" ID n.º 419.177****, a la empresa* ***Renovatio Paraguay S.R.L.*** *conforme los procedimientos establecidos en la Ley n.º 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y su "Decreto Reglamentario" n.º 2992 /19 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 159

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 "RESTAURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA GUANA "DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", ID N.º 419.177 A LA EMPRESA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. CONFORME, A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/2019 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 2.º Adjudíquese *la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 01/2022* ***"Restauración del Centro Cultural y Artesanal para la comunidad indígena Guana Departamento de Concepción" ID n.º 419.177*** *por un monto total de* ***G. 268.866.625 (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticinco).***

Artículo 3.º Autorícese *la suscripción del Contrato respectivo.*

Artículo 4.º Impútese *la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 524 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS PARA USO PRIVADO" Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.*

Artículo 5.º Comuníquese *a quienes corresponda y archívese.*

Pablo César Salinas Fretes
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva